



**CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL
DECRETO FORAL 66/2003 DEL CONSEJO DE DIPUTADOS DE 30
DE DICIEMBRE, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende principalmente desarrollar un nuevo sistema de presentación de las autoliquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, primando el sistema telemático.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 7 de diciembre, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus".



ANTECEDENTES	Actualmente está en tramitación en Juntas Generales un proyecto de Norma Foral que establece un nuevo sistema de presentación de las autoliquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, primando el sistema telemático
PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	Desarrollar el nuevo sistema de presentación de autoliquidaciones.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Si se aprueba en Juntas Generales el nuevo sistema de presentación de autoliquidaciones es necesario desarrollar el mismo para ponerlo en funcionamiento.
OBJETIVOS	Desarrollar el nuevo sistema de presentación de autoliquidaciones.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	No hay alternativas regulatorias que se entiendan más adecuadas.